

CONDICIONES PARA ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS

SORIA  BONOS

www.soriabonos.es

¿CÓMO SE CANJEAN Y SE PAGAN LOS BONOS?

- 1 Solicitar al cliente que quiera canjear un Soria Bono que se lo muestre y validar el código** para comprobar que no ha sido utilizado en otro local comercial.
- 2 Una vez que el establecimiento valide el Soria Bono y remita el ticket de la compra asociada al mismo, se producirá de forma automática su canje.** Los bonos deberán ser obligatoriamente reportados al Ayuntamiento de forma electrónica a través de la app Soria Bonos, debiendo ser validados y remitidos en el momento de la compraventa.
- 3 Por parte del Ayuntamiento se le incluirá en el listado de pagos periódicos de los Soria Bonos.** El seguimiento del estado de los bonos canjeados en cada establecimiento se podrá realizar en el apartado correspondiente de la misma app.
- 4 El Ayuntamiento procederá a realizar el pago** de los bonos canjeados como bono subvención a favor de cada establecimiento **de manera quincenal a través de transferencia bancaria**, pudiéndose posteriormente realizar las auditorías de comprobación de datos y documentación que se estimen convenientes.



¿QUÉ OBLIGACIONES TENGO COMO ESTABLECIMIENTO ADHERIDO?

- 1 Operar en el sistema electrónico municipal que se habilitará a través de la web **www.soriabonos.es**.
- 2 El establecimiento deberá contar con un terminal móvil inteligente para cada centro de trabajo adherido, con sistema operativo IOS o Android para la validación de los Soria Bonos y para la gestión de la campaña.
- 3 Una vez que se reciba la validación de la solicitud formulada, cada establecimiento deberá proceder a la instalación de la aplicación móvil de los Soria Bonos en el terminal a través del que realizará la lectura del código de cada bono y comprobar que no ha sido canjeado en otro establecimiento y que por lo tanto es válido. Para ello se recibirá un correo electrónico con las instrucciones correspondientes, así como con el teléfono y los datos de contacto del soporte técnico ante una emergencia.
- 4 Con cada uno de los bonos que se validen y por cada compra asociada a los mismos se deberá emitir un ticket de la misma en el que figure y se haga constar el descuento de 5 € del Soria Bono. Dicho ticket de compra deberá incluir, en su caso, otros descuentos adicionales que se vayan a aplicar. Los datos de ticket de compra (importe, número...) serán

mecanizados en el apartado correspondiente de la aplicación desarrollada al efecto y para la validación final se adjuntará además una fotografía y la lectura del código de el/los bono/s asociado/s a la compra.

El importe debe ser reportado electrónicamente a través de la App sin el descuento del Soria Bono

- 5 Colocar en lugar visible el vinilo identificativo de establecimiento adherido a los Soria Bonos, así como el cartel y toda la información suministrada por el Ayuntamiento. Desde cada establecimiento participante se deberá informar de las condiciones y características de la campaña a las personas consumidoras.
- 6 Cada local comercial deberá colaborar en la difusión de la campaña a través de sus propios medios, tales como redes sociales u otros.
- 7 No se podrán canjear Soria Bonos del propio titular, sus familiares de primer grado ni de los trabajadores de la empresa en el propio establecimiento.



¿QUÉ HACER EN CASO DE DEVOLUCIONES DE ARTÍCULOS ASOCIADOS A LOS SORIA BONOS?

Una vez que el bono ya ha sido canjeado en el establecimiento y se ha procedido a realizar el pago del mismo, se puede dar la circunstancia de que se reciba una devolución del artículo comprado por un cliente utilizando el Soria Bonos. En este caso se podrá optar por cambiar el artículo por otro, entregar un vale para una posterior compra por el importe total (es decir incluyendo el importe del/los bono/s) o la devolución del dinero efectivamente abonado por el cliente (es decir, sin el Soria Bono) y entregar un vale por el importe del/los bono/s para otra futura compra en dicho establecimiento.

Más información en:
www.soriabonos.es

